

# **La prohibición del castigo corporal en centros escolares:**

**Respuestas a las preguntas más frecuentes**



También en esta serie:

**La Prohibición de todo tipo de castigo corporal de NNA:**

Respuestas a las preguntas mas frecuentes

**La prohibición de todo tipo de castigo corporal de niños, niñas y adolescentes (NNA):**

Preguntas y respuestas para NNA y Jóvenes

PUBLICADA EN 2017 POR:

**La Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes (Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children).**

[www.endcorporalpunishment.org](http://www.endcorporalpunishment.org)

Beneficencia registrada bajo No. 328132.

Oficina registrada: The Foundry, 17 Oval Way, London SE11 5RR, UK.

**Save the Children Suecia**

[www.raddabarnen.se](http://www.raddabarnen.se); [resourcecentre.savethechildren.net](http://resourcecentre.savethechildren.net)

Save the Children Suecia es parte de la Asociación Save the Children, la cual es una fundación formada por 29 diferentes organizaciones de Save the Children, registrada en Suiza, y una de las más grandes organizaciones de derechos de la niñez en el mundo. La Asociación Save the Children es también la propietaria de Save the Children International (SCI), la cual es la organización ejecutora de los programas internacionales.

Oficina Central de Save the Children Suecia: Rådda Barnen, SE-107 88 Estocolmo, Landsvägen 39, Sundbyberg, Suecia.

**C**uando se realizan acciones para prohibir el castigo corporal en los centros escolares, a menudo surgen preguntas muy particulares. Este folleto provee las respuestas a algunas de esas preguntas y pretende ayudar a aclarar las cuestiones clave involucradas.

Debería darles a oficiales del gobierno, profesionales de la educación y otros que trabajan por la prohibición, la confianza para perseguir la reforma legal y acercarse más a la realización del derecho de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a la protección contra todo tipo de violencia en todos los entornos.



# Índice

## **Primera Parte: Principios básicos**

- 8** Los NNA tienen derecho a la protección legal contra el castigo corporal
- 11** Los NNA tienen derecho a la protección contra la violencia en todos los entornos
- 12** Los problemas de disciplina no deben ser confundidos con soluciones de disciplina

## **Segunda Parte: La prohibición del castigo corporal de NNA en los centros escolares: Respuestas a las preguntas más frecuentes**

- 16** La mayoría de los maestros se oponen a la prohibición del castigo corporal. ¿Deberíamos escucharles ya que ellos son los que tienen que lidiar diariamente con la disciplina escolar?
- 18** ¿Por qué los maestros se resisten a la prohibición del castigo corporal?
- 22** Si quiero enseñarle a NNA sobre el respeto y la disciplina, ¿es necesario utilizar el castigo corporal?

- 26** Comprendo que dar una paliza a un niño o niña al punto de causarle lesiones o la muerte es inaceptable, pero cuando las reglas de cómo administrar el castigo corporal se siguen apropiadamente, ¿no constituye el castigo corporal un elemento importante y eficaz de la política disciplinaria del centro escolar?
- 30** Algunas escuelas religiosas dicen que su fé les requiere usar el castigo corporal. ¿Es discriminatorio impedirles que lo usen?
- 32** Muchos maestros y otro personal están bajo estrés por tener que manejar aulas sobrepobladas y debido a la falta de recursos. ¿No aumentaría su estrés si se prohíbe el castigo corporal?
- 34** ¿Tenemos una política escolar y ministerial en contra del castigo corporal. ¿Por qué es necesario cambiar también las leyes?

### **36 Tercera Parte: Sitios web útiles y recursos**

# **Primera Parte: Principios básicos**



# NNA tienen derecho a la protección legal contra el castigo corporal

Casi todos los Estados del mundo han ratificado la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y, por tanto, tienen la obligación de poner en práctica los derechos ahí contenidos. El Artículo 28 (2) de la Convención establece que los métodos disciplinarios escolares deben ser “consistentes con la dignidad humana del niño y en conformidad con la actual Convención”. El Comité sobre los Derechos del Niño, que supervisa la implementación de la Convención, ha consistentemente interpretado este Artículo como el requerimiento de la prohibición del castigo corporal en los centros escolares. Los organismos de control de otros tratados también han subrayado que la normativa internacional y regional de derechos humanos requiere la prohibición del castigo corporal en centros escolares.

Por lo tanto, la prohibición del castigo corporal en los centros escolares se entiende mejor como una obligación de derechos humanos. Las investigaciones tienen un lugar útil en revelar la prevalencia del castigo corporal, en monitorear la implementación de la prohibición, y en desarrollar efectivos enfoques participativos, positivos y no violentos de la disciplina escolar positivos. Pero la investigación no es necesaria para “probar” que el castigo corporal debería ser prohibido en los centros escolares: es una cuestión de derechos humanos.



No obstante, hay una evidencia abrumadora de investigaciones que el castigo corporal tiene un efecto perjudicial en el aprendizaje. En un estudio reciente, la experiencia del castigo corporal en el centro escolar estaba vinculada a bajas puntuaciones en las pruebas y a efectos negativos en el bienestar psicológico de NNA. La violencia en los centros escolares – incluyendo el castigo corporal – también es una razón clave por la que los NNA<sup>1</sup> no les guste la escuela y contribuye a la deserción escolar <sup>2</sup>.

Bajo la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, adoptada por líderes mundiales en septiembre 2015, los países se han comprometido a movilizar esfuerzos para crear “ambientes de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos” (objetivo 4a) y para erradicar todo tipo de violencia contra NNA (objetivo 16.2). Erradicar el castigo corporal de NNA en los centros escolares –y en todos los entornos—es fundamental para alcanzar éstos y otros objetivos de salud y educación.

1. UNICEF Oficina de Investigación - Innocenti (2015), Castigo corporal en Centros Escolares: Evidencia Longitudinal de Etiopía, India, Perú y Vietnam, Florencia.

2. Iniciativa Global (2016), Castigo corporal de NNA: revisión de investigaciones sobre su impacto y asociaciones, disponible en <https://endcorporalpunishment.org/resources/research/>

**“Los niños  
tienen el  
derecho a que  
se respeten  
su dignidad  
humana e  
integridad  
física.”**

# **NNA tienen derecho a la protección contra la violencia en todos los entornos**

La obligación de los Estados de prohibir el castigo corporal de NNA está basada en el derecho de NNA al respeto por su dignidad humana e integridad física, como seres humanos que son. Si bien este folleto aborda el tema muy importante de la prohibición del castigo corporal en los centros escolares y las preguntas específicas que surgen a su alrededor, los gobiernos y los profesionales en educación también deben estar conscientes que NNA tienen derecho al respeto por su dignidad humana e integridad física en todos los entornos de sus vidas, incluyendo en el hogar, centros de cuidado infantil, cuidados alternativos, instituciones penales y en el ejército.

# Los problemas de disciplina no deben ser confundidos con las soluciones de disciplina

Es importante distinguir entre los problemas disciplinarios en los centros escolares y las formas en las que los centros escolares responden a ellos. Hay una tendencia entre aquellos que están en contra de la prohibición a señalar el comportamiento de los NNA para demostrar la necesidad del castigo corporal. Sin embargo, el comportamiento de los NNA no necesita una respuesta violenta.

Los problemas de disciplina en la escuela resultan de la combinación de muchos factores, incluyendo aquellos relacionados con las circunstancias individuales del niño o niña, el ambiente escolar, la manera de capacitar y apoyar a la profesión docente en un país en particular, lo apropiado del currículo, etc. Una mala disciplina escolar representa un fracaso en la identificación y abordaje apropiado de las causas del problema percibido; no resulta de la imposibilidad de infligir el castigo corporal en NNA.

Abordar los problemas disciplinarios requiere de intervenciones creativas, empáticas, respetuosas y profesionales, y no de golpear y humillar a los estudiantes. Hay muchos recursos fáciles de acceder para establecer y mantener un buen manejo del aula y a la vez respetar los derechos humanos de NNA (ver algunos ejemplos en la Tercera Parte).





**Segunda Parte:  
La prohibición  
del castigo  
corporal de NNA  
en los centros  
escolares:**

**Respuestas a las  
preguntas más  
frecuentes**



# **La mayoría de los maestros se oponen a la prohibición del castigo corporal.**

## **¿Deberíamos escucharles ya que ellos son los que tienen que lidiar diariamente con la disciplina escolar?**

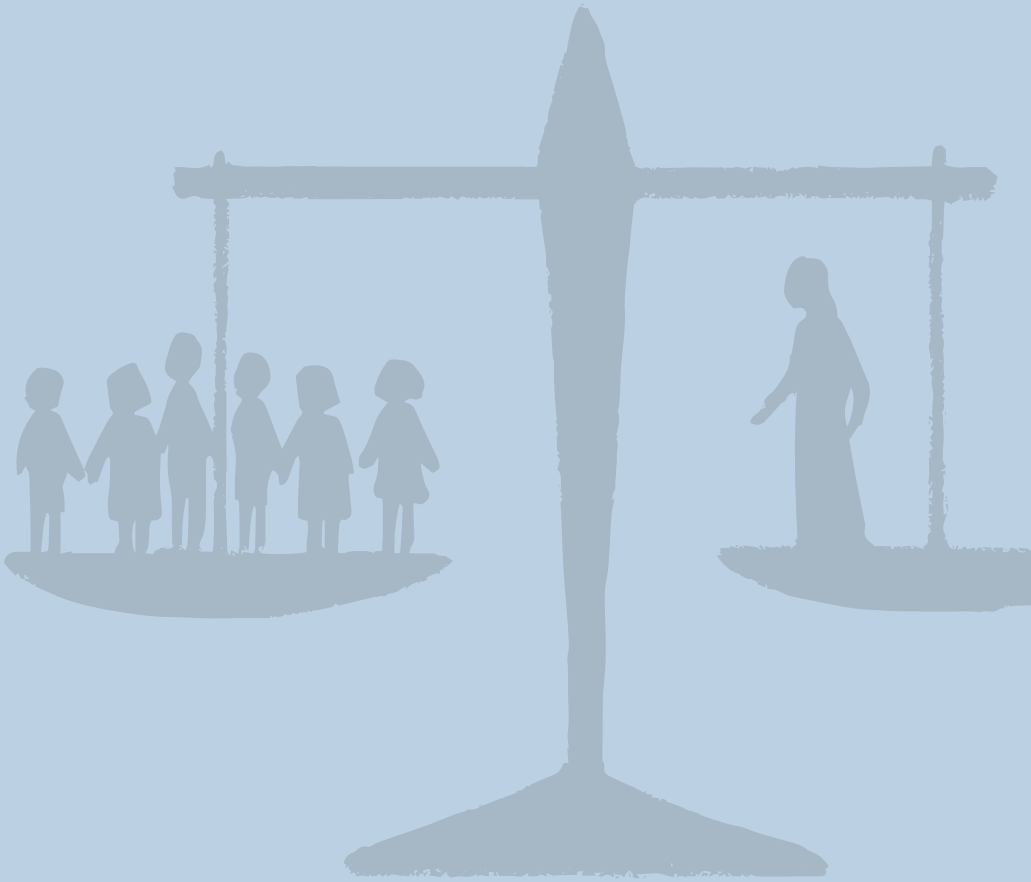
Los gobiernos deben involucrarse con los maestros sobre los desafíos que enfrentan; no obstante, en este tema – como en otros incluyendo la violencia contra las mujeres, la discriminación racial y la salud pública – los gobiernos tienen la responsabilidad de liderar, no de seguir la opinión pública. El énfasis debe estar en la obligación del gobierno hacia los derechos humanos para asegurar que la ley provea a NNA, al igual que a los adultos, la plena protección a su dignidad humana, y posteriormente trabajar juntos con, y apoyar, a los maestros para asegurarse que sean implementadas.

Asimismo, la evidencia de las investigaciones claramente demuestran que la disciplina positiva, no violenta ofrece mejores resultados en el aula, mientras que el castigo corporal está asociado a muchas consecuencias negativas incluyendo resultados de coeficiente intelectual (IQ en inglés) más bajos, menor vocabulario, mediocres habilidades cognitivas, desarrollo cognitivo más lento, y malas calificaciones escolares.<sup>3</sup>

3. Ogando Portela, M. J. & Pells, K. (2015), Castigo corporal en Centros Escolares: Evidencia Longitudinal de Etiopía, India, Perú y Vietnam – Estudio de Discusión de Innocenti 2015-02. Florencia: UNICEF Oficina de Investigación



También el castigo corporal es frecuentemente expuesto como una razón para no asistir a la escuela o para la deserción escolar.<sup>4</sup> Nuevamente, es la responsabilidad del gobierno liderar la supervisión de que todo el sistema educativo adopte el enfoque más eficaz de enseñanza, apoyando a los maestros a desarrollar estrategias de disciplina positiva y no violenta por medio del entrenamiento, apoyo, recursos suficientes, y un buen gobierno escolar. Además, enviando un claro mensaje a través de la prohibición, que el castigo corporal en los centros escolares ya no es legal.



4. Pinheiro, P. S. (2006), Informe Mundial sobre Violencia contra NNA, Ginebra: Naciones Unidas

# ¿Por qué los maestros se resisten a la prohibición del castigo corporal?

Además de las razones descritas anteriormente, existen otras razones por las cuales los maestros puedan resistirse a la prohibición:

## **Hábito, tradición, familiaridad.**

El castigo corporal ha sido comúnmente utilizado en el pasado, es ampliamente aceptado socialmente en la profesión docente, y es apoyado y algunas veces alentado por los padres de familia. Los maestros mismos probablemente lo han experimentado durante sus propios años escolares. Asimismo, muchos maestros son también padres de familia que han usado el castigo corporal para criar a sus propios hijos.

Sin embargo, los tiempos cambian y las sociedades avanzan. El reconocer a los niños como titulares de derechos requiere acciones tendientes a poner fin a la legalidad y la aceptación social de la violencia contra los niños, así como las sociedades han avanzado en poner fin a la aceptación de la violencia contra las mujeres. Esto no se trata de buscar culpables – en el pasado los maestros han actuado de acuerdo con las expectativas sociales, pero el tiempo ha llegado de avanzar hacia relaciones no violentas con los niños.

## **Legalidad**

Mientras la ley autorice el castigo corporal en los centros escolares, continuará siendo vista como una forma legítima para lidiar con la disciplina escolar. La política, consejos y orientación que promueven técnicas disciplinarias positivas tendrán un impacto limitado cuando son socavadas por leyes que permiten el castigo corporal. Aún cuando la ley de educación aparenta estar silenciosa sobre el tema, la aceptación casi universal de cierto grado de castigo corporal en la crianza y educación pudiera significar que los educadores se sienten justificados al usar la fuerza y en causar dolor y/o humillación en un estudiante bajo el disfraz de la disciplina.

Una explícita prohibición legal del castigo corporal manda un claro mensaje que la violencia hacia NNA en los centros escolares ya no es aceptable, y abre el camino para la adopción de técnicas más respetuosas, positivas y eficaces.

### **Fé**

En las escuelas religiosas, el uso del castigo corporal puede ser apoyado y fomentado por particulares interpretaciones de textos religiosos. Puede haber una falta de conocimiento sobre interpretaciones alternativas que promoverían medidas disciplinarias no violentas y sobre el creciente apoyo basado en la fe para la erradicación del uso del castigo corporal. Para más detalles, ver “Algunas escuelas religiosas dicen que su fé les requiere usar el castigo corporal. ¿Es discriminatorio impedirles que lo usen?” en página 30.

### **Falta de conocimiento**

Pensar que el castigo corporal es necesario y eficaz para manejar la disciplina escolar puede ser el resultado de la falta de conocimiento sobre los métodos de la disciplina positiva, de los derechos de NNA, del desarrollo infantil saludable y de cómo aprenden los NNA, de la ineficacia del castigo corporal como medida disciplinaria y sus efectos negativos en NNA y su habilidad de aprender, y de las diferencias entre el castigo y la disciplina. Los maestros también pueden no apreciar las muchas presiones que enfrentan los NNA, lo cual puede impactar en su habilidad de aprender y en su comportamiento. Todos estos temas deberían ser abordados durante la formación docente inicial y en el trabajo.

## **Estrés de maestros**

Los maestros pueden estar mal entrenados, mal pagados y subestimados, las clases pueden estar muy llenas, y los centros escolares pueden tener pocos recursos. Todo esto puede disminuir la paciencia del maestro y resultar en respuestas iracundas e inapropiadas al comportamiento de niños y niñas, arremetiendo y teniendo dificultades en lograr un buen manejo del aula. Sin embargo, esto no puede ser una justificación para que los maestros ventilen su estrés en los estudiantes. Para una mayor discusión sobre el estrés del maestro, ver “Muchos maestros y otro personal están bajo estrés por tener que manejar aulas sobrepobladas y debido a la falta de recursos. ¿No aumentaría su estrés si se prohíbe el castigo corporal?” en página 32

.....

El comprender estas razones puede ayudar a comunicarse con los maestros sobre la necesidad de la prohibición y para poner en marcha las medidas adecuadas para asegurar su implementación. No obstante, ninguna de ellas puede ser utilizada como excusa para retener el castigo corporal, ni siquiera como “último recurso”, y ninguna de ellas cambia la inmediata obligación basada en de derechos humanos de prohibir todo tipo de castigo corporal.

También es importante observar que casi todos los países que han prohibido el castigo corporal en el hogar, lo han hecho ante la opinión pública, y posteriormente la opinión pública se ha volcado en apoyar el cambio. Sucederá lo mismo con la prohibición en los centros escolares. Aunque haya una minoría que continúe culpando a la prohibición del castigo corporal en los centros escolares de todos los problemas disciplinarios – un razonamiento casi siempre basado en la desinformación y distorsión de los hechos – para la mayoría, una vez que el castigo corporal deja de ser una opción y cuando los maestros están capacitados en una gama de enfoques positivos al manejo del aula, los días cuando se golpeaban a los NNA por no hacer sus tareas escolares se verán sombríos y barbáricos.



# Si quiere enseñarle a NNA sobre el respeto y la disciplina, ¿seguramente tiene que utilizar el castigo corporal?

Este razonamiento se deriva de la idea que golpear a NNA es por su “interés superior”; también confunde la disciplina con el castigo, y el respeto con el miedo.

(i) El “**interés superior**” de un niño o niña. El Comité de los Derechos del Niño aborda esta cuestión sucintamente en su Comentario General No. 8 sobre “El derecho del niño a la protección contra el castigo corporal y otras formas de castigo crueles o denigrantes (Arts. 19; 28, párr. 2; y 37, inter alia)” (párr. 26):<sup>5</sup>

“... la interpretación del interés superior del niño debe ser consistente con toda la Convención, incluyendo la obligación de proteger a niños y niñas de todas las formas de violencia y el requerimiento de darle el debido peso a la perspectiva del niño o niña; no puede ser utilizado para justificar las prácticas, incluyendo el castigo corporal y otras formas de castigo crueles o degradantes que están en conflicto con la dignidad humana del niño o niña y su derecho a la integridad física.”

(ii) **Disciplina vs castigo.** Un buen manejo del aula no es lo mismo que el castigo. No está basado en la fuerza, sino que se desarrolla a partir de la comprensión, el mutuo respeto y la comunicación eficaz. El castigo corporal es poco más que una lección de mal comportamiento, enseñándoles a NNA que a los adultos les parece aceptable usar la violencia para solucionar los problemas o conflictos. En su Comentario General No. 8, el Comité de los Derechos del Niño explica que, mientras el castigo corporal es rechazado, la disciplina es reconocida como fundamentalmente importante para una infancia saludable (párr. 13):

5. Disponible en inglés, francés, español, árabe, ruso y chino en [http://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f8&Lang=en](http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f8&Lang=en)

“Al rechazar cualquier justificación de violencia y humillación como formas de castigo para NNA, el Comité no está de ninguna manera rechazando el concepto positivo de la disciplina. El desarrollo saludable de niños y niñas depende de los padres de familia y otros adultos para la necesaria orientación y dirección, de acuerdo a las capacidades evolutivas de los NNA, para asistirles en su crecimiento hacia una vida responsable en la sociedad.”

Claro, puede haber momentos cuando los maestros deben usar la fuerza física, por ejemplo, al tratar con situaciones peligrosas. En estos casos, la respuesta debe ser proporcionada, basada en el principio de la cantidad mínima de fuerza necesaria, y dirigido a la protección no al castigo. Tal como lo explica el Comité (párr. 15):

“El Comité reconoce que hay circunstancias excepcionales en las cuales los maestros y otros, por ejemplo, aquellos que trabajan con NNA en instituciones y con NNA en conflicto con la ley, pueden enfrentarse con un comportamiento peligroso lo cual justifica el uso de una represión razonable para controlarlo. He aquí además una clara diferencia entre el uso de la fuerza motivada por la necesidad de proteger a un niño u otros, y el uso de la fuerza para castigar. El principio del uso mínimo necesario de la fuerza durante el menor período de tiempo necesario debe aplicarse siempre. También se requiere orientación y formación detallada, tanto para minimizar la necesidad de usar la represión como para asegurar que cualquier método utilizado sea seguro y proporcional a la situación, y que no involucren la deliberada aplicación del dolor como forma de control.”

(iii) **Respeto vs miedo.** El respeto no debe confundirse con el miedo. El “buen” comportamiento como resultado de tener miedo a ser castigado significa que un niño o niña está evitando el castigo, no demostrando respeto. El castigo corporal puede parecer eficaz cuando resulta en un cumplimiento inmediato, pero sus efectos negativos de corto y largo plazo – incluyendo menor desarrollo cognitivo y resultados educativos, y contribuir a la deserción escolar<sup>6</sup> – de hecho impide el aprendizaje y socava el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Los NNA aprenden a verdaderamente respetar a las personas y las cosas cuando aprecian su valor intrínseco. Cuando los maestros demuestran respeto por la dignidad humana e integridad de NNA, éstos aprenden a respetarse a sí mismos y a los demás. Cuando los maestros disciplinan a NNA de forma positiva y no violenta, ellos aprenden que se puede solucionar el conflicto sin minar este respeto. Las formas positivas de disciplinar están diseñadas para asegurar que NNA aprendan a pensar en los demás y en las consecuencias de sus actos. Existe mucho material disponible para apoyar el manejo no violento del aula que puede ser adaptado y traducido para su uso en cada país.<sup>7</sup>

6. Iniciativa Global (2016), Castigo corporal de NNA: revisión de la investigación de su impacto y asociaciones, disponible en <https://endcorporalpunishment.org/resources/research/>

7. Muchos de éstos están enumerados en el sitio web de la Iniciativa Global [www.endcorporalpunishment.org](http://www.endcorporalpunishment.org); se dan algunos ejemplos en la Tercera Parte: Sitios web útiles y recursos





# **Golpear a un NNA hasta causarle lesiones o la muerte es inaceptable, pero administrado adecuadamente ¿no es acaso el castigo corporal un elemento importante y eficaz de la política disciplinaria en la escuela?**

B Dar una paliza a un NNA puede doler físicamente más que un golpe, pero ambos se encuentran en un continuum de violencia y ambos vulneran el derecho del NNA al respeto por la dignidad humana y la integridad física. Las sociedades no intentan definir niveles aceptables de fuerza cuando, por ejemplo, desafían la violencia contra las personas de edad avanzada, en donde la tolerancia cero claramente transmite el mensaje que toda la violencia es inaceptable. Entonces, ¿por qué debería ser apropiado tratar de definir niveles aceptables de violencia cuando se trata de NNA?

También es incorrecto sugerir que los adultos tienen un control exacto del grado de violencia que usan. A menudo, los adultos no aprecian la diferencia en tamaño y fuerza entre ellos y un niño, y el impacto que esta diferencia puede tener en el dolor previsto y actual que el niño siente. Una investigación a gran escala en la cual se les preguntó a padres de familia sobre la fuerza utilizada cuando “golpean” a sus hijos encontró que dos de cada cinco padres habían usado un grado diferente de fuerza que la prevista.<sup>8</sup> Además, una investigación del Instituto de Psiquiatría y la University College London encontró que los cambios en la actividad cerebral cuando la fuerza es utilizada en situaciones de represalia llevan naturalmente a un escalamiento en el grado de la fuerza utilizada y a una inexactitud al juzgar cuánta fuerza se está utilizando.<sup>9</sup>

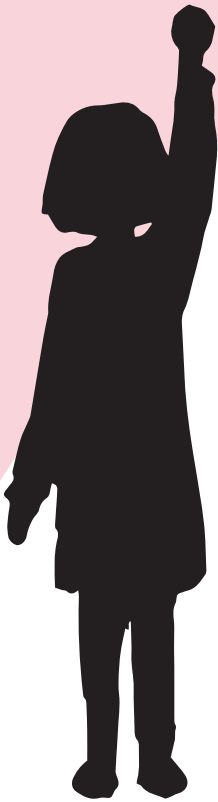
Tradicionalmente, los legisladores y gobiernos han intentado separar el “abuso infantil” del “castigo corporal” pero, la mayoría del abuso es castigo corporal – adultos agrediendo a NNA para castigarlos y conseguir el control. Ha habido numerosos casos en donde el castigo corporal en la escuela ha escalado y resultado en muerte o en lesiones serias y permanentes para el niño o niña.

8. Kirwaun, S. & Bassett, C. (2008), Presentación al NSPCC: Castigo físico, British Market Research Bureau/National Society for the Prevention of Cruelty to Children

9. Shergill, S. S. et al (2003), “Dos ojos por un ojo: La neurociencia de la escalada de fuerza”, Science, vol. 301, 11 Julio 2003, p. 187

Con relación al logro académico de NNA en los centros escolares, se ha demostrado claramente que el castigo corporal tiene efectos perjudiciales en el desarrollo cognitivo y resultados educacionales de NNA, y que contribuye a la deserción escolar (ver la Primera Parte: Principios básicos). Además, ha habido un cambio en nuestro entendimiento del proceso de aprendizaje. Los educadores ahora saben que los niños y niñas, lejos de ser receptores pasivos del conocimiento, bajo el control absoluto del maestro, aprenden mejor cuando son participantes activos en su propio aprendizaje, con el maestro guiando y facilitando ese aprendizaje a través de proveerles estimulantes y atractivas oportunidades educacionales. Un buen manejo del aula no sólo depende de respuestas no violentas a un inaceptable comportamiento del estudiante, sino de maestros calificados y bien formados que involucran a los estudiantes en un currículo apropiado y estimulante, dentro de un ambiente que apoya tanto a adultos como a NNA.

Ya no se consideran a los NNA como propiedad de sus padres, sino como personas con derecho propio, y este cambio de perspectiva aplica igualmente a maestros y a otros trabajando “in loco parentis”. Como seres humanos, NNA gozan de derechos humanos, y éstos no se detienen en las puertas del centro escolar. Los NNA tienen el mismo derecho que los adultos a la protección de ser golpeados y heridos. Ya sea, o no, que el castigo infligido esté de acuerdo con las reglas del centro escolar, golpear a un niño o niña vulnera su derecho al respeto de su integridad física. En adición, todo tipo de castigo corporal que es lícito refleja una violación del derecho del niño a igual protección bajo la ley contra la agresión.



# **Algunas escuelas religiosas dicen que su fe les requiere usar el castigo corporal. ¿Es discriminatorio impedirles que lo usen?**

En ocasiones, algunas escuelas religiosas hacen referencia a que el uso de castigo corporal es requerido por los textos religiosos. Golpear a los niños no es compatible con los ideales, valores y creencias de las principales religiones del mundo, las cuales profesan la compasión, igualdad, justicia y no violencia. Los seguidores de las religiones del mundo moldean sus vidas en el ejemplo y enseñanzas de sus fundadores. Los estudiosos y teólogos enfatizan que no hay evidencia registrada de que los fundadores de las principales religiones hayan golpeado a un niño.

Con frecuencia, el punto de vista religioso que tolera el castigo corporal de NNA proviene de una cultura de autoritarismo, poder y control sobre los NNA. Esa visión, considera la obediencia ciega como una virtud y el castigo corporal como una respuesta aceptable para los NNA considerados como “desobedientes”.

Líderes religiosos son parte del movimiento global para erradicar el castigo corporal de NNA. Más de 800 líderes religiosos reunidos en Kioto, Japón (2006) para la Asamblea Mundial de Religiones por la Paz ratificaron una declaración

– *un Compromiso Multi-Religioso para Confrontar la Violencia contra NNA (Declaración de Kioto)*,<sup>10</sup> que insta a los gobiernos a adoptar leyes que prohíban todo tipo de violencia contra NNA incluyendo el castigo corporal.<sup>11</sup>

El Comité de los Derechos del Niño, en su Comentario General No. 8, afirma que la libertad de culto “puede ser legítimamente limitada para proteger los derechos y libertades fundamentales de los demás”.<sup>12</sup> El Comité declara:<sup>13</sup>

“Algunos plantearon justificaciones basadas en la fe para el castigo corporal, sugiriendo que ciertas interpretaciones de textos religiosos no solamente justifican su uso, sino que proveen una obligación de hacerlo. La libertad de creencias religiosas es respetada para todos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art.18), pero la práctica de una religión o creencia debe ser consistente con el respeto de la dignidad humana y la integridad física de los demás ...”

10. El texto completo de la declaración está disponible en <http://churchesfornon-violence.org/wp/wp-content/uploads/2012/02/Violence-Against-Children-3.pdf>

11. Para más información, véase [www.churchesfornon-violence.org](http://www.churchesfornon-violence.org)

12. Comentario General No. 8, párr. 29

13. Comentario General No. 8, párr. 29

# **Muchos maestros y otro personal están bajo estrés por tener que manejar aulas sobrepobladas y debido a la falta de recursos. ¿No aumentaría su estrés si se prohíbe el castigo corporal?**

Este razonamiento es una admisión tácita de una patente verdad: el castigo corporal es a menudo un escape para los sentimientos reprimidos de los adultos en lugar de ser un intento por educar a NNA. Muchos centros escolares necesitan urgentemente muchos más recursos y apoyo, pero no importa cuán reales sean los problemas de los adultos, no se puede justificar que se desahoguen en los NNA. La protección de NNA no debe esperar a que mejore el mundo de los adultos, como si la protección contra la violencia de las mujeres debería haber esperado a que mejoraran las condiciones de los hombres.

En todo caso, golpear a NNA es inefectivo para reducir el estrés. Los adultos que golpean de mal genio con frecuencia se sienten culpables. Aquellos que golpean desapasionadamente se dan cuenta que tiene que lidiar con NNA enojados y resentidos. La vida en centros escolares que han abandonado el castigo corporal a favor de la disciplina positiva es mucho menos estresante para todos.



Ciertamente, muchos maestros trabajan en condiciones muy difíciles. Los maestros pueden estar mal entrenados, mal pagados y subestimados, sus aulas pueden estar muy llenas, y los centros escolares pueden tener pocos recursos y estar mal gobernados. Pueden estar, comprensiblemente, resistentes al cambio en las prácticas de enseñanza que no están acompañadas por los adecuados recursos y apoyo. Para apoyar a los maestros que se alejen del castigo corporal, los gobiernos deben invertir en formar y apoyar apropiadamente a los maestros, en recursos adecuados para los centros escolares y mejor gobernanza de la educación, así como también decretando la prohibición en las leyes.

Cuando se presenta en forma adecuada, por ejemplo, junto con entrenamiento sobre la evidencia de los efectos dañinos del castigo corporal, en contraposición con los efectos positivos de la disciplina sin violencia, equipar a los maestros con nuevas y positivas habilidades de manejo de clase y eliminando el uso del castigo corporal, puede transformar la profesión y ambientes educativos, para beneficio tanto de maestros como de alumnos.

# Ya tenemos una política escolar y ministerial en contra del castigo corporal. ¿Por qué es necesario cambiar también las leyes?

En algunos Estados, las políticas, circulares/directrices ministeriales y/o códigos disciplinarios declaran que no se debe usar el castigo corporal, pero no existe la prohibición en la legislación, la cual está o callada al respecto o socava las políticas al autorizar expresamente el castigo corporal.<sup>14</sup> El adoptar una política en contra del castigo corporal reconoce que es malo y perjudicial para el aprendizaje— pero fallar en apoyar esa política con la legislación confunde y coloca a los maestros en una posición legal poco clara, y no asegura adecuadamente el derecho del NNA a una educación segura y libre de violencia.

Es necesario decretar una prohibición explícita del castigo corporal para que exista total claridad que ya no es aceptable el castigo corporal.

14. Para una lista de los estados que tienen políticas contra el castigo corporal, pero no la prohibición legal, véase La Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes (2015), Hacia las escuelas no violentas: prohibir todo castigo corporal. Informe global 2015, p. 5



# Tercera Parte: Sitios web útiles y recursos

**Comité de Expertos Africanos sobre los Derechos y Bienestar del Niño (2011), Declaración sobre la Violencia contra Niños (African Committee of Experts on the Rights and Welfare of the Child (2011), Statement on Violence against Children),**

<http://endcorporalpunishment.org/wp-content/uploads/key-docs/ACERWC-statement-on-VAC-2011-EN.pdf>

**Manejo del Aula En Línea (Classroom Management Online)**

<http://classroommanagementonline.com/index.html>

**Comité de los Derechos del Niño (2001), Comentario General No.1 sobre “Los objetivos de la educación”**

[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fGC%2f2001%2f1&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fGC%2f2001%2f1&Lang=en)

**Comité de los Derechos del Niño (2006), Comentario General No.8 sobre “El derecho a la protección contra el castigo corporal y otras formas de castigo crueles o degradantes (Arts. 19, 28(2) y 37, inter alia)”**

[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f8&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f8&Lang=en)

**Comité de los Derechos del Niño (2011), Comentario General No.13 sobre “El derecho del niño a estar libre de todas las formas de violencia”**

[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f13&Lang=en](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fGC%2f13&Lang=en)

**Consejo de Europa, campaña regional “¡Levante su mano contra los golpes!”**

[www.coe.int/en/web/children/corporal-punishment](http://www.coe.int/en/web/children/corporal-punishment)

**Consejo de Europa (2007), Erradicando el castigo corporal de NNA: Preguntas y respuestas, Strasbourg: Council of Europe Publishing,**

<https://rm.coe.int/168046d05e>

**Mundo de la Educación**

[www.educationworld.com](http://www.educationworld.com)

**Campaña Global para la Educación**

[www.campaignforeducation.org](http://www.campaignforeducation.org)

**Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes**

[www.endcorporalpunishment.org](http://www.endcorporalpunishment.org)

**Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes (2009), La prohibición del castigo corporal en NNA: Una guía para la reforma legal y otras medidas**

<http://endcorporalpunishment.org/resources/resources-on-law-reform/legal-reform-handbook-2009/>

**Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes (2012), Recursos para eliminar el castigo corporal en centros escolares**

<http://endcorporalpunishment.org/resources/thematic-publications/resources-for-eliminating-corporal-punishment-in-schools/>

**Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes (2015), Hacia centros escolares no violentos: prohibiendo todo tipo de castigo corporal. Informe global 2015**

<http://endcorporalpunishment.org/resources/thematic-publications/schools-report-2015/>

**Asocio Mundial para Erradicar la Violencia contra NNA**

[www.end-violence.org](http://www.end-violence.org)

**Gordon Training International**

[www.gordontraining.com](http://www.gordontraining.com)

**Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (2009), Informe del castigo corporal y los derechos humanos de NNA**

<http://endcorporalpunishment.org/wp-content/uploads/key-docs/IACHR-report-on-corporal-punishment-2009.pdf>

**Aprender Sin Miedo**

<https://plan-uk.org/act-for-girls/about-because-i-am-a-girl/learn-without-fear>

**Padres de Familia y Maestros en Contra de la Violencia en la Educación**

[www.nospank.net/books.htm](http://www.nospank.net/books.htm)

**Iniciativa de Asia del Sur para Erradicar la Violencia contra NNA, campaña regional "Igual protección para NNA"**

[www.saievac.org/cp](http://www.saievac.org/cp)

**Agenda para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas 2030**

<http://www.un.org/sustainabledevelopment/>

**UNICEF (2001), Protección infantil: disciplina y violencia,**

[www.unicef.org/teachers/protection/violence.htm](http://www.unicef.org/teachers/protection/violence.htm)

**Oficina de Investigación de UNICEF - Innocenti (2015), Castigo corporal en centros escolares: Evidencia Longitudinal de Etiopía, India, Perú y Vietnam**

[www.younglives.org.uk/sites/www.younglives.org.uk/files/Corporal%20Punishment%20in%20Schools.pdf](http://www.younglives.org.uk/sites/www.younglives.org.uk/files/Corporal%20Punishment%20in%20Schools.pdf)

# Ha llegado la hora de erradicar todo tipo de castigo corporal de NNA. ¡Los NNA tienen derecho al respeto y a la igualdad de protección contra toda forma de violencia, ahora!

## **La Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes**

La Iniciativa Global para Erradicar Todo Tipo de Castigo Corporal de Niños, Niñas y Adolescentes promueve la prohibición y eliminación universal del castigo corporal y ofrece de manera gratis el apoyo y asesoría técnica para todos los aspectos de la reforma de ley.

[www.endcorporalpunishment.org](http://www.endcorporalpunishment.org)

[info@endcorporalpunishment.org](mailto:info@endcorporalpunishment.org)

[www.twitter.com/Glencorpun](https://www.twitter.com/Glencorpun)

[www.facebook.com/Glencorporalpunishment](https://www.facebook.com/Glencorporalpunishment)

## **Save the Children Suecia**

Save the Children Suecia está haciendo incidencia política para la prohibición del castigo corporal en todos los entornos. En 1979, Save the Children Suecia contribuyó a que Suecia fuera el primer país del mundo que explícitamente prohibiera el castigo corporal. La organización está trabajando para resaltar el tema de alcanzar la prohibición legal y eliminación del castigo corporal, y para colocar el tema en la agenda política mundial.

[info@rb.se](mailto:info@rb.se)

[www.raddabarnen.se](http://www.raddabarnen.se)

[resourcecentre.savethechildren.net](http://resourcecentre.savethechildren.net)





GLOBAL INITIATIVE TO  
**End All Corporal  
Punishment of Children**



**Save the Children**